

moros de sus escuelas, perfeccionar las epis-
tentes, ó reformar ó construir locales para
ellas, se dirijan al Ministerio correspondiente, en
solicitud de subvención ó ayuda del Estado,
para cuyo objeto se han presupuestado im-
portantes cantidades. Enterado el Consis-
torio, y después de una detenida delibera-
ción, acuerda impetrar una subvención de
cinco mil 50, á que se calcula no excederán
las obras de reforma y ampliación de los
locales en que se hallan instaladas las
Escuelas de este pueblo, cuya reparación
se impone con carácter urgente, por ser
notoriamente deficientes las condiciones
que reúnen dichos locales, no siendo posi-
ble á este Ayuntamiento contribuir á su tan-
te mejora con cantidades alguna por la
precaria situación del Erario municipal,
á cuyo fin se dirigirá atenta instancia
al Excmo Ministro del ramo.

Y sin otro asunto de que tratar,
se levanta la sesión, de que certifico.

Martin Altamira

Felipe Miró

José Cortés

Pedro Illa

Luis Borrás

Señores Altamira
Miró
Cortés
Illa

San Lúrico de Carraxa á veinticuatro
de Octubre de mil novecientos diez. Acudiendo
la hora de las veinte, se reunieron los tres
Concejales al margen expresados bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Martín Altamira

mira Roca, quien declaró abierta la presente sesión extraordinaria.

Examinado seguidamente el repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados de este distrito para cubrir el déficit del actual presupuesto municipal, y hallándolo conforme y ajustado a la ley Municipal y disposiciones acfatorias complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por quince días, comunicándose por Secretaría las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que, transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones, en que puedan ser oídas las que después se presenten o las que no se acomoden a los términos prescritos por la regla 7ª artº 138 de la ley Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma, se que certifique. *Martín Villalón*

Estelio Miró

José Cortés

Pedro Tllo

León Boner

En San Quinto de Barraga a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez siendo la hora de costumbre y hallándose

